

BAREMACIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO

ENERO 2020

1. Oriundez de los municipios de Bustarviejo o Valdemanco (3 puntos)

En su caso, reconocimiento o asimilable, de arraigo en dichos municipios.

2. Edad (hasta 4 puntos):

- a. De 65 a 74 años: 1 punto
- b. 75 a 84 años: 2 puntos
- c. 85 a 89 años: 3 puntos
- d. Mayor o igual de 90 años: 4 puntos

3. Condición psicofísica. Informe médico. (1, 2, hasta 3 puntos).

4. Situación económica. Informe patrimonial. Renta anual equivalente (en su caso)

- a. Hasta 14 veces la cuota mensual de los residentes (**1 punto**).

Enero 2020: $14 \times 1000 \text{ €} = 14000 \text{ €}$

5. Residencia en otro Centro (1 punto).

6. Valoración de la autonomía personal, habitabilidad y adaptación vivienda (1 punto).

7. Reconocimiento de «Condición excepcional»

Previo informe favorable de la Junta de Gobierno (**2 puntos**).

8. Criterios de desempate, por orden de aplicación:

- a. Mayor edad.
- b. Antigüedad de la solicitud de ingreso con las condiciones psicofísicas, patrimoniales, residenciales/domésticas, etc., previamente alegadas.
- c. Antigüedad en la Asociación.

José Luis Hernando
PRESIDENTE